



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
04 I	01	2016/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN:

INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE JULIO 2015 A MARZO 2016 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

Mediante los oficios números CG/CIFIDERE/159/2016, CG/CIFIDERE/190/2016, CG/CIFIDERE/216/2016 y CG/CIFIDERE/228/2016 de fechas 06 y 26 de abril, 06 y 16 de mayo de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la documentación relativa a las pólizas contables y su soporte correspondiente (recuperación, transferencias e ingresos por intereses y rendimientos generados), bases de datos de saldos y recuperación de las Carteras Propias por el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, la cual fue proporcionada mediante los oficios números GRC/1158/2016, GRC/1239/2016, GRC/1316/2016, GRC/1377/2016, GRC/1347/2016 y GRC/1613/2016 de fechas 26 y 29 de abril, 16, 19 y 25 de mayo y 14 de junio de 2016.

Del análisis efectuado a la recuperación obtenida en el periodo de julio a diciembre de 2015 por importe de 9,851.95 pesos y en el periodo enero a marzo de 2016 de 4,092.96 pesos, recuperación correspondiente a 6 créditos (26754, 21417, 1179, 40971, 23748 y 1352) de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) propiedad del FIDERE III, de los cuales 4 pertenecen a finiquitos y 2 abonos a los

CORRECTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras:

1. Realice el análisis de la recuperación obtenida en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016 de 5 (26754, 21417, 1179, 23748 y 1352) créditos observados de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) con la finalidad de realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos y estados de cuenta.
2. Informe a la Gerencia de Administración y Finanzas los ajustes contables correspondientes, una vez realizados dichos ajustes, deberán ser informados a la Contraloría Interna en el FIDERE III.
3. Establezca las normas y/o políticas para llevar a cabo el proceso para la aplicación de los abonos y el cálculo de finiquitos de los créditos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).

ÁREA AUDITADA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leonardo Huerfía Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	01	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III					Fecha de Incurrencia	30/06/2016
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

adeudos; se detectaron inconsistencias en:

➤ En el caso de los finiquitos, la información de la recuperación presentada en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos, en los conceptos de intereses devengados, intereses generados, seguros o capital no es homogénea en cuanto a su aplicación, lo que originó registros contables incorrectos de los conceptos que conforman la recuperación obtenida; asimismo, en algunos casos se aplicó reserva de manera incorrecta y en otros casos se omitió aplicación de dicha reserva (**Anexos único**).

➤ En el caso de los abonos de los créditos

✓ El Crédito número 23748 cuyo titular es Víctor Reyes Ortiz en el abono realizado en el mes de septiembre de 2015 por un monto de 1,000.00 pesos, en el Estado de Cuenta se aplicaron correctamente 500.00 pesos a intereses devengados e incorrectamente 500.00 pesos al capital, debiendo ser a los intereses devengados, afectando el capital y modificando los intereses del mes; respecto al registro contable el ingreso se registró correctamente como intereses devengados.

Por otra parte, el abono realizado en el mes de marzo de 2016 por un monto de 500.00 pesos, en el cierre de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) se registró erróneamente en el apartado de "Saldos Provisionados (Congelados a julio 2003)", debiendo ser "Saldos provisionados (Congelados

PREVENTIVA:

La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras implemente las normas y/o políticas que establezcan el proceso de aplicación de abonos y el cálculo de finiquito de los créditos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) con la finalidad de que los cierres mensuales de dicha cartera reflejen adecuadamente la información a la Gerencia de Administración y Finanzas.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leopardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.



CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	01	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06-09-16	

RECOMENDACIONES

✓ a enero 2000)", asimismo, el concepto de la póliza contable se registró como Congelados a julio 2003.

El Crédito número 23748 cuyo titular es Enrique Moreno Díaz en el abono realizado en el mes de diciembre de 2015 por un monto de 500.00 pesos, en el cierre de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) así como su registro contable, se realizaron incorrectamente aplicándose a los intereses devengados, debiendo ser de la siguiente manera: \$272.96 a intereses congelados y \$227.04 a intereses devengados; asimismo se detectó que en el estado de cuenta del crédito, el pago se aplicó de forma incorrecta en su totalidad a los intereses devengados, sin considerar \$272.96 a intereses congelados.

Por lo anterior, la Gerencia de Recuperación de Créditos no cuenta con normas y/o políticas que establezcan el proceso para la aplicación de los abonos y el cálculo de finiquito de los créditos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) que permitan que la elaboración de los cierres de dicha cartera reflejen la recuperación para un registro contable correcto.

Conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, dentro de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos, se encuentran las de supervisar la correcta aplicación de pagos por concepto de mensualidades vigentes, vencidas, anticipos, finiquitos, modalidades promocionales

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR		 Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Rocio Melónica Ramirez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	01	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso		06-09-16

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

de beneficios, descuentos y/o reestructuras con la finalidad de poder contar con una información real en tiempo y forma; supervisar la elaboración y entrega de los reportes de recuperación requeridos por la Gerencia de Administración y Finanzas en relación a cierres, enteros y saldos de las carteras que administra el fideicomiso para llevar a cabo el registro correspondiente en cuentas de orden; así como supervisar la correcta aplicación en los procesos informáticos para la recuperación de créditos entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acorde con las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el fideicomiso.

Asimismo, la Subgerencia de Control de Carteras tiene como funciones las de supervisar que el registro de pagos anticipados, pagos de mensualidades vencidas y/o finiquitos, en su caso, con el otorgamiento de descuentos y beneficios se pague a lo autorizado por el Órgano de Gobierno del Fideicomiso y/o dueños de carteras administradas por el Fideicomiso; supervisar la entrega en tiempo y forma de los reportes de recuperación, entorno a cierres, enteros y saldos, de las carteras, a la Gerencia de Administración y Finanzas para su registro en cuentas de orden; y supervisar y validar la correcta aplicación, en los procesos informáticos para la recuperación de créditos entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acordes a las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el Fideicomiso.

RECOMENDACIONES

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Andrés Goya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Renaldo Leopardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Rogio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	01	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		06-09-16	

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

CAUSAS:

- Falta de supervisión de la Gerencia de Recuperación de Créditos y de la Subgerencia de Control, respecto de la información plasmada en los cierres mensuales de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), para su correcto registro contable.
- Falta de normas y/o políticas que establezcan el proceso para la aplicación de los abonos y el cálculo de finiquito de los créditos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), que permitan que la elaboración de los cierres de dicha cartera reflejen la recuperación para un registro contable correcto.

EFFECTOS:

- Que la aplicación de abonos y el cálculos de finiquitos de los créditos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R. H. P.) no se elaboren conforme a un solo criterio, propiciando la elaboración de cierres que reflejen cifras incorrectas en los conceptos de Intereses devengados, intereses congelados, seguros o capital; asimismo, que los registros contables se realicen de forma incorrecta y que la información financiera no sea veraz y confiable.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.		 Rocío Melónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	01	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	04 bis
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia	30/06/2016		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de diciembre de 2015. En el apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en lo referente a:

Gerencia de Recuperación de Créditos

- Primera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".
- Segunda y cuarta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 3".

Subgerencia de Control de Carteras

- Segunda, cuarta y sexta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Andrés Gaya Alzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Rodrigo Leopardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	C. P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.		Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
04 I	02	2016/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	01
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia	30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias		Fecha Compromiso	06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

OBSERVACIÓN:

APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

Mediante los oficios números CG/CIFIDERE/159/2016, CG/CIFIDERE/190/2016, CG/CIFIDERE/216/2016 y CG/CIFIDERE/228/2016 de fechas 06 y 26 de abril, 06 y 16 de mayo de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la documentación relativa que acredite la autorización de los programas de beneficios y descuentos vigentes para los ejercicios 2015 y 2016, así como bases de saldos y recuperación de las Carteras Propias del FIDERE III por el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, la cual fue proporcionada mediante los oficios números GRC/1239/2016, GRC/1316/2016 y GRC/1377/2016 de fechas 29 de abril, 16 y 25 de mayo de 2016.

De la verificación realizada a los descuentos aplicados en los pagos efectuados por los acreditados de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), en el periodo de julio a diciembre de 2015 por un monto de 5,892.98 pesos y en el periodo de enero a marzo de 2016 por un monto de 2,858.29 pesos, se identificó lo siguiente:

El día 03 de diciembre de 2015 el acreditado C. Tiburcio Hernández Andrés, titular del crédito número 021417 de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), efectuó un pago por importe de 4,847.56 pesos, al cual se le aplicó el beneficio del **50% de descuento por liquidación; sin que haya sido liquidado**, toda vez que en el estado de cuenta del acreditado de fecha de fecha 23 de diciembre de 2015, proporcionado por la Gerencia de

CORRECTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática:

1. Aclaren y justifiquen el saldo a pagar de **26.53 pesos** (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), reflejado en el estado de cuenta del C. Tiburcio Hernández Andrés, con estatus vigente, número de crédito 021417 de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
2. Hagan exigible el saldo pendiente por pagar de **26.53 pesos** (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), realizando el depósito en la cuenta bancaria del FIDERE III, aperturada para tal efecto y se exhiba el comprobante del pago.
3. Actualicen el saldo a la fecha en que se recupere.

PREVENTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática, deberán:

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR					
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.		Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contadora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	02	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	01
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Monto observado			
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia	30/06/2016		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias		Fecha Compromiso	06-09-16		

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

Recuperación de Créditos del FIDERE III, mediante oficio GRC/1377/2016, se refleja un saldo a pagar de 26.53 pesos (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), con estatut vigente; el recibo de pago fue emitido como "FINQUITO" por el C. Israel Vázquez Hernández, personal técnico operativo quien presta sus servicios en la Subgerencia de Informática de la Gerencia del Recuperación de Créditos del FIDERE III (Anexo 1 y 2).

Lo anterior, contraviene el Programa de Liquidación con descuento del 50% con la restitución de "pago en una sola exhibición", autorizado por el Comité Técnico del FIDERE III, en la XXII XXII Reunión Ordinaria y VI Reunión Extraordinaria, celebradas el 04 de marzo y 06 de agosto de 1999, respectivamente.

Conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, dentro de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos, se encuentran las de supervisar la correcta aplicación de pagos por concepto de mensualidades vigentes, vencidas, anticipos, finiquitos, modalidades promocionales de beneficios, descuentos y/o reestructuras con la finalidad de poder contar con una información real en tiempo y forma; supervisar la correcta aplicación en los procesos informáticos para la recuperación de crédito entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acorde con las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el fideicomiso; y coordinar y supervisar la implantación de los procesos autorizados en el otorgamiento de descuentos y beneficios por los dueños de las carteras administradas por el fideicomiso.

1. Establecer y llevar a cabo mecanismos de control y supervisión, con la finalidad de que a los acreditados de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) que finiquitan su crédito se les aplique correctamente el Programa de Liquidación con descuento del 50% con la restitución de "pago en una sola exhibición".

2. En lo sucesivo, supervisar y verificar que cada vez que se apliquen descuentos a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, estos se realicen conforme a lo autorizado.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA

TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ, AUTORIZÓ	
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos. 	Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. 	José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática. 	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal. 	Rodolfo Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna. 

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
04 I	02	2016/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio
---	--------------------	-------------	----------

<p>Asimismo, la <u>Subgerencia de Control de Carteras</u> tiene como funciones las de supervisar que el registro de pagos anticipados, pagos de mensualidades vencidas y/o finiquitos, en su caso, con el otorgamiento de descuentos y beneficios se pague a lo autorizado por el Órgano del Fideicomiso y/o dueños de carteras administradas por el Fideicomiso; supervisar y validar la correcta aplicación, en los procesos informáticos para la recuperación de créditos entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acordes a las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el Fideicomiso; y coordinar los procesos autorizados para la implantación y aplicación de programas de beneficios y descuentos autorizados por los dueños de las carteras administradas por el Fideicomiso.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Falta de supervisión por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos y de la de la Subgerencia de Control de Carteras, al personal encargado de llevar acabo la aplicación del descuento del 50% autorizado a la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).</p> <p>EFFECTO:</p> <p>Aplicación incorrecta de descuentos a los créditos de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), ocasionando daño al patrimonio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, por falta de recuperación de dichos créditos.</p>			
---	--	--	--

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR				
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.		Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Rodolfo Velázquez Rodolfo Velázquez Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	02	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III				Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	01
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III				Monto observado		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III						Fecha de Incurrencia	30/06/2016
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias				Fecha Compromiso	06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, XXII Reunión Ordinaria, celebrada el 04 de marzo de 1999 y VI Reunión Extraordinaria, celebrada el 6 de agosto de 1999, en relación a la autorización del Programa de Liquidación con descuento del 50% con la restricción de "pago en una sola exhibición".

Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de diciembre de 2015. En el apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en lo referente a:

Gerencia de Recuperación de Créditos

- Primera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".
- Segunda y tercera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 3".

Subgerencia de Control de Carteras

- Segunda, tercera y cuarta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".

TITULAR		ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.		Romaldo Leopardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.		José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.		C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
04 I	03	2016/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

OBSERVACIÓN:

INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN SALDOS, ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE CRÉDITOS EN RELACIÓN A LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

Mediante los oficios números CG/CIFIDERE/159/2016, CG/CIFIDERE/190/2016, CG/CIFIDERE/216/2016, CG/CIFIDERE/228/2016, CG/CIFIDERE/242/2016, CG/CIFIDERE/243/2016 y CG/CIFIDERE/250/2016 de fechas 06 y 26 de abril, 06, 16, 26 y 30 de mayo de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la documentación relativa a las bases de datos de saldos y recuperación, así como conciliaciones de las Carteras Propias por el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, así como el acceso al Sistema Integral de Carteras (SIC), la cual fue proporcionada mediante los oficios números GRC/1239/2016, GRC/1316/2016, GRC/1377/2016, GRC/1384/2016 y GRC/1613/2016 de fechas 29 de abril, 16 y 25 de mayo y 14 de junio de 2016.

De la verificación realizada a las bases de Saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) correspondientes al periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, los cuales fueron cotejados con los Estados de Posición Financiera correspondientes a dichos meses, se detectó lo siguiente:

- Los Estados de Posición Financiera de los meses de octubre a marzo de 2016, son incongruentes con los saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), toda vez que (Anexo 1):

CORRECTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir y verificar que las Subgerencias de Control de Carteras y de Informática lleven a cabo lo siguiente:

1. Se realice un análisis a la base de saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) a efecto de que los montos registrados a la fecha de su congelación (congelados de enero de 2000 y de julio de 2003) registrados en las bases de saldos sean los correctos.
2. Una vez realizado dicho análisis, en lo aplicable, informe a la Subgerencia de Informática para que esta lleve a cabo la aplicación y liberación de la información en el Sistema Integral de Carteras (SIC) para su operación.
3. Informe a la Gerencia de Administración y Finanzas el número de créditos y saldos correctos que conforman la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) a efecto de que se lleve a cabo la corrección en el estado de posición financiera; asimismo, realice los ajustes contables correspondientes en cuanto a los saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), a efecto de que la información financiera sea veraz y confiable.

ÁREA AUDITADA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	03	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III					Fecha de Incurrencia	30/06/2016
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

✓ En los créditos congelados a enero de 2000, en los Estados de Posición Financiera de enero a marzo de 2016 se incrementaron 4 créditos, siendo que dicha cartera no tiene altas.

✓ En los créditos congelados a julio de 2003, en los Estados de Posición Financiera de octubre a marzo de 2016, no se consideró eliminar un finiquito realizado en el mes de octubre de 2015.

➤ Respecto a las bases de saldos correspondientes a los meses de julio de 2015 a marzo de 2016, cotejadas con los saldos reflejados en el estado de posición Financiera de dicho periodo, se detectó que son incongruentes (Anexo 2).

Cabe señalar que los estados de posición financiera, mismos que incluyen los créditos y saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), son presentados al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III para conocimiento.

De un total de 59 créditos (26.6% del total de 222 créditos al 31 de marzo de 2016) de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) de los cuales se iniciaron procedimiento por la vía alternativa de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se revisaron en el Sistema Integral de Carteras (SIC), proporcionándose los estados de cuenta respectivos, se cotejaron con la base de saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) detectándose lo siguiente (Anexo 3):

PREVENTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control, deberá:

1. Establecer y llevar a cabo mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que las bases de saldos, estados de cuenta de crédito y la información que se proporciona para integrar el estado de posición financiera así como los registros contables correspondientes a la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) sean correctos, veraces y confiables para la adecuada toma de decisiones.

2. En lo sucesivo, supervisar y verificar que la información referente a la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) con que cuenta la Gerencia de Recuperación de Créditos, así como la que se envía a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, sea confiable y veraz.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA			
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	
Lic. Andrés Goya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal
			Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	03	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	

Recomendaciones	2015 / 2016	Criterio
	Monto observado	-
	Fecha de Incurrencia	30/06/2016
	Fecha Compromiso	06-09-16

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES	
<p>➤ De los créditos 1352 y 23748 correspondientes a Enrique Moreno Díaz y Víctor Reyes Ortiz mismos que realizaron abonos dentro del periodo de julio 2015 a marzo de 2016, los montos de las bases de saldos son incongruentes con los montos reflejados en los estados de cuenta de crédito.</p> <p>➤ En el estado de cuenta del crédito número 303000 cuyo titular es Agustín Hernández Guerrero se detectó que la columna de "Intereses del mes" no se genera monto alguno, de lo cual al mes de junio de 1998 se consideraron el capital por 546.98 pesos, intereses iniciales 820.46 pesos y seguros 525.69 pesos, por un monto total de 1,893.13 pesos, mismos que se reflejan al mes de marzo de 2016 como adeudo total; asimismo, en la base de saldos el monto registrado es de 1,893.13 pesos.</p> <p>➤ Se detectó que los montos registrados en bases de saldos de 13 (440, 1101, 1443, 1866, 10080, 10402, 10734, 12188, 14480, 14514, 21080, 21459, 22559) créditos, son incongruentes con el monto a la fecha de congelación reflejado en estado de cuenta de crédito.</p> <p>Conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, dentro de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos, se encuentran las de supervisar la correcta aplicación de pagos por concepto de mensualidades vigentes, vencidas, anticipos, finiquitos, modalidades promocionales de beneficios, descuentos y/o reestructuras con la finalidad de poder contar con una información real</p>		

ÁREA AUDITADA		
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA
 Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	 Romaldo Leonardo Herrera Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal
	 José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	03	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias		Fecha Compromiso		06-09-16	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

en tiempo y forma; supervisar la correcta aplicación en los procesos informáticos para la recuperación de créditos entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acorde con las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el fideicomiso; y supervisar y asegurar el cumplimiento de las actividades en torno a la recuperación de créditos, saldos de cartera y morosidad para que estas concluyan en tiempo y forma con la integración de las cifras requeridas que formarán parte del informe al Comité Técnico del Fideicomiso, la entrega del avance programático presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas así como para la elaboración de indicadores de gestión.

Asimismo, la Subgerencia de Control de Carteras, tiene como funciones las de supervisar y validar la correcta aplicación en los procesos informáticos para la recuperación de créditos entorno a los programas, líneas de crédito y modalidades financieras, acorde con las reglas de operación y políticas de administración crediticia de los dueños de las carteras administradas por el fideicomiso; supervisar que el registro de pagos anticipados, pagos de mensualidades vencidas y/o finiquitos, en su caso, con el otorgamiento de descuentos y beneficios se pague a lo autorizado por el Órgano de Gobierno del Fideicomiso y/o dueños de carteras administradas por el Fideicomiso; y supervisar que las actividades en torno a la recuperación de créditos, saldos de cartera, saldo de morosidad y acreditados morosos, en el ámbito de competencia de las Jefaturas de Unidad Departamental a su cargo, se concluyan en tiempo y forma para presentar el informe institucional al Comité Técnico del Fideicomiso, y el correspondiente avance programático presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas y los indicadores de gestión.

TITULAR		ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
Lic. Andrés Goya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.				Romald Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.		José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.		C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal	
								Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	03	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		06-09-16	

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Falta de supervisión por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos y de la de la Subgerencia de Control de Carteras, en cuanto a las bases de saldos, estados de posición financiera y estados de cuenta de los créditos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), propiciando que la información no sea veraz y confiable para la adecuada tomas de decisiones.

EFFECTO:

Registros incorrectos de los créditos y saldos de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), ocasionando daño al patrimonio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, al no contar con los saldos correctos para la recuperación de los créditos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de diciembre de 2015. En el apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en lo referente a:

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISOR AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Andrés-Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Legado Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	03	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso		06-09-16

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL		RECOMENDACIONES	
Gerencia de Recuperación de Créditos			
<ul style="list-style-type: none">Primera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".Segunda, quinta y sexta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 3".			
Subgerencia de Control de Carteras			
<ul style="list-style-type: none">Segunda, cuarta y octava viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".			

ÁREA AUDITADA			
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
Lic. Andrés Goya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras.	José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal
			Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	04	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL			
---	--	--	--

OBSERVACIÓN:	RECOMENDACIONES		
<p>ACCIONES REALIZADAS A 32 CRÉDITOS CON CONTINGENCIA DE LAS CARTERAS PROPIAS</p> <p>Mediante los oficios números CG/CIFIDERE/159/2016, CG/CIFIDERE/190/2016, CG/CIFIDERE/216/2016, CG/CIFIDERE/228/2016 y CG/CIFIDERE/250/2016 de fechas 06 y 26 de abril, 06, 16 y 30 de mayo de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la documentación relativa a las bases de datos de acciones de cobranza administrativa y pre-judicial (llamadas telefónicas, avisos y/o requerimientos u otros), de créditos no localizados por domicilio incompleto y/o alguna situación que impida que se les realice acciones de cobranza, y de los créditos a los que se les ha iniciado procedimientos por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, correspondientes a las Carteras Propias por el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, la cual fue proporcionada mediante los oficios números GRC/1242/2016, GRC/1286/2016, GRC/1347/2016 y GRC/1416/2016 de fechas 03, 09, 19 y 31 de mayo de 2016.</p> <p>Del análisis efectuado a la aplicación de acciones de cobranza pre-judicial a las Carteras Propias (Renovación Habitacional Popular, FONDECO MyPES Locales, FOCOMI MyPES, FONDECO Empresarial y Suelo FICAPRO-FIDERE) con 996 créditos vigentes a diciembre de 2015 y 993 créditos vigentes a marzo de 2016, con un saldo vencido en su totalidad de 33,968.8 miles de pesos y de 33,904.9 miles de pesos respectivamente, mismos que fueron</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica, deberán implementar mecanismos de control a efecto de que se realicen acciones de cobranza pre-judicial a los créditos con viabilidad de recuperación, con la finalidad de no realizar acciones innecesarias.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica, deberán implementar un programa de supervisión permanente, a fin de evitar la realización de acciones de cobranza pre-judicial innecesarias de los créditos de las Carteras Propias en contingencia y llevar a cabo dichas acciones solo a los créditos susceptibles de recuperación.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.</p>		

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR				
 Lic. Yesica Tena Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtro. Tonatihu Rivas Martínez JUD Jurídica.	 C.P. Marlen Torres Serano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal	 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.	



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	04	2016/02	

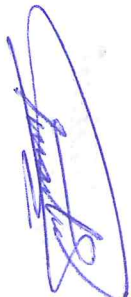
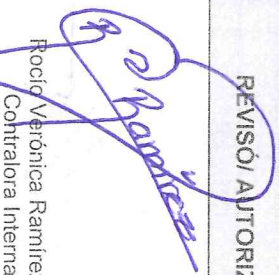
Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia	30/06/2016		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06/sep/2016	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

confrontados con un total de 4,089 acciones de cobranza pre-judicial (conforme al concentrados de acciones de cobranza pre-judicial; proporcionado por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos mediante oficio GRC/1242/2016) a través entrega de requerimientos por Servicio Postal Mexicano (SEPODEX) y por personal de campo del FIDERE III e invitaciones del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las cuales 2,837 corresponden a acciones realizadas en el periodo de julio a diciembre de 2015 y 1,252 acciones en el periodo de enero a marzo de 2016; se identificó que a 32 créditos en contingencia al no poderse localizar por domicilio incompleto y/o alguna situación que impida que se les realice acciones de cobranza, (los créditos 27528, 100003, 100114, 100231, 100567, 100673, 100991, 101495, 101739, 101772, 102046, 102059, 102068 y 102219 de la cartera Renovación Habitacional Popular; 247636 y 239966 de la cartera FONDECO MYPES Locales; 5048, 211, 4602, 4879, 544 y 6271 de la cartera FOCOMI MYPES; 9569, 10426, 10434, 15457, 19483 92789, 108015, 111109, 111174 y 243464 de la cartera FONDECO Empresarial) con un saldo vencido en su totalidad de 742.9 miles de pesos, se les realizaran 92 acciones en el periodo de julio a diciembre de 2015 y 16 acciones de enero a marzo de 2016; además que de dichos créditos no se recibieron pagos en el periodo referido (Anexo único).

Conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, dentro de las funciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos se encuentra la de diseñar con las demás Gerencias del Fideicomiso las acciones que se llevarán a

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/ AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/ AUTORIZÓ	
 L.E. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtro. Tonatihu Rivas Martinez JUD Jurídica.	 C.P. Marien Torres Serano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal		 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	04	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III		Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III	Monto observado		-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III		Fecha de Incurrencia		30/06/2016	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		06/SEPT/2016	

RECOMENDACIONES

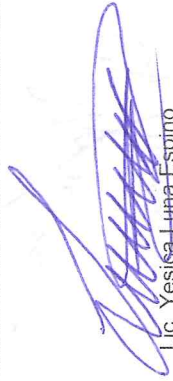
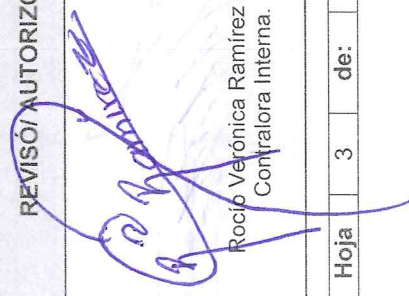
OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

cabo a efecto de realizar la recuperación administrativa de los créditos con alto índice de morosidad de las carteras propias y en administración de FIDERE III; coordinar con la áreas bajo su dirección la ejecución de las acciones que se realizarán para llevar a cabo la recuperación administrativa a los créditos con alto índice de morosidad; coordinar y supervisar la ejecución de las acciones administrativas y judiciales implementadas para recuperar los créditos con el índice de morosidad que determine la Dirección General, y/o de conformidad con los contratos que se suscriban con los dueños de las carteras administradas por el Fideicomiso, y/o estrategias de recuperación que se establezcan para tal efecto; y diseñar en coordinación con la Gerencia de Recuperación de Créditos la manera, los tiempos y el control que se aplicará a la información relacionada con la recuperación administrativa y judicial.

Asimismo, dentro de las funciones la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica se encuentra la de revisar y analizar de manera mensual la morosidad de las carteras propias y en administración de FIDERE III, a efecto de determinar las acciones que deberán seguirse para recuperar los créditos; y ejecutar los actos necesarios para realizar la recuperación administrativa con alta morosidad de los créditos de las Carteras Propias y/o en administración de FIDERE III.

CAUSA:

Falta de supervisión y control por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos y la Jefatura de Unidad Departamental Jurídica en la realización de las acciones de cobranza pre-judicial para la recuperación de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR					
 Lic. Yesenia Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.		 Mtro. Tonatihu Rivas Martínez JUD Jurídica.		 C.P. Marlen Torres Serano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal	 Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
04 I	04	2016/02	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Ejercicio Auditado	2015 / 2016	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III			Fecha de Incurrencia	30/06/2016		
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias			Fecha Compromiso	06/sep/2016	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Realización de acciones innecesarias propiciando que se desvien recursos de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III con viabilidad de recuperación; asimismo, podría ocasionar que no se cumpla con las metas programadas de recuperación.

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de diciembre de 2015. En el apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en lo referente a:

Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos

- Primera, segunda y cuarta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".
- Primera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 2".

Jefatura de Unidad Departamental Jurídica

- Primera y tercera viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 1".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISOR AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	Mtro. Tonatihu Rivas Martínez JUD Jurídica.	C.P. Marien Torres Serano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal		Rodolfo Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.